



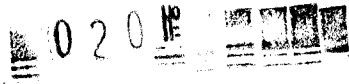
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

(06 FEB 2018)



"Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios"

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar el Mantenimiento Agropecuario y Mantenimiento de Instalaciones del Hospital.

Segundo: Que el día 24 de Enero se publicó en la página web del hospital el proyecto pliego de condiciones de la invitación pública No. 003 de 2018.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego de condiciones el 26 de Enero, término en el cual se recibió observación del señor CARLOS ANDRES CORREA REYES, solicitud a la cual se accedió parcialmente, por lo cual se publicó Adenda modificando algunos términos de la Invitación y el cronograma.

Cuarto: Que el día 30 de Enero, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS**, identificada con NIT. 900.953.327-7.

Quinto: Que el día 01 de Febrero, se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y en la evaluación de la propuesta la **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327- obtuvo 1000 puntos de los 1000 puntos posibles.

Sexto: Que desde el 02 al 05 de Febrero, se podían presentar observaciones al acta de calificación de la propuesta, término en el cual no se recibió observación alguna.

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

020

(06 FEB 2018)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es "Mantenimiento Agropecuario y Mantenimiento de Instalaciones del Hospital" a la **ASOCIACION DE SERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7, Representada legalmente por el Sr. OCTAVIO RIVILLAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.292.698, por un valor de Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Pesos (\$59.864.700) IVA incluido, por un término de Siete (07) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

Dada en Lérida el 06 FEB 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar

Reviso: Amira Liévano

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"